



## RESOLUCIÓN N° 0001 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0022 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA PROYECTO PILOTO QUE MODIFICA Y REGLAMENTA TEMPORALMENTE EL USO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE UNA VÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA””**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 769 DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES, EL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020**

Y

### CONSIDERANDO:

#### ANTECEDENTES:

Que el Secretario Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en ejercicio de sus facultades y competencias expidió la Resolución N° 0022 del 10 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente el uso de infraestructura vial de una vía en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*.

Que a través de la mencionada resolución se puso en operación un proyecto piloto que consiste en implementar un carril preferencial para el transporte público colectivo y masivo en el carril occidental de la calle 76 entre carreras 43 y 59, con el fin de recopilar información primaria y verificar las condiciones de dicha vía, a través del análisis de tránsito de la zona, volúmenes vehiculares y operatividad del transporte público, tomar las medidas necesarias para mejorar la movilidad e identificar oportunidades de mejora de la intervención en cuestión.

Que a lo largo de la implementación de la medida, se ha realizado las validaciones en campo y no se ha evidenciado detrimentos en la operación del tránsito en el área de influencia, por lo cual se considera técnicamente viable prorrogar la medida, con el fin de continuar recopilando información primaria y analizar el comportamiento de la medida con las nuevas dinámicas del tránsito típicas de los primeros meses del año.

Que debido a las circunstancias anteriores, se hace necesario modificar la Resolución N° 0022 del 10 de diciembre de 2021 en su artículo 4° y 6°, tal como se dirá en la parte resolutive del presente acto.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese el Artículo 4° de la Resolución N° 0022 del 10 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente el uso de infraestructura vial de una vía en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*, el cual quedara así:



## RESOLUCIÓN N° 0001 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0022 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA PROYECTO PILOTO QUE MODIFICA Y REGLAMENTA TEMPORALMENTE EL USO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE UNA VÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA””**

**“ARTÍCULO 4°.-** *Fíjese como fecha en que finaliza la operación de los nuevos usos de infraestructura vial, el miércoles dos (02) de marzo de 2022.*”

**ARTÍCULO 2°.-** Modifíquese el parágrafo del Artículo 6° de la Resolución N° 0022 del 10 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente el uso de infraestructura vial de una vía en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*, el cual quedara así:

**“PARÁGRAFO.** *A partir del lunes diez (10) de enero de 2022 y hasta miércoles dos (02) de marzo de 2022 se iniciará las actividades pedagógicas y de control por parte de las autoridades de Policía de Tránsito con ocasión del uso inadecuado de la infraestructura vial.*”

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 0022 del 10 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente el uso de infraestructura vial de una vía en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”* continúan sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**ARTICULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el D.E.I.P.B el diecinueve (19) de enero del año 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ERNESTO JOSÉ CAMARGO VARGAS**  
Secretario Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Sebastián Estrada – Asesor – SDTSV.   
Revisó: Marlown Gabriel Alcaraz – Jefe de Oficina Gestión del Tránsito – SDTSV.   
Eucaris Navarro – Jefe de Oficina Estratégica e Institucional (E) – SDTSV.